

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracción IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 24 de junio del año 2019, en el desahogo del punto VI del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los presentes del Ayuntamiento, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 088/2019**

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo transitorio quinto de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación del Plan Municipal de Desarrollo Tlajomulco 2015 - 2018 con efectos de sustitución, y se turna a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana como convocante y a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Sustentabilidad como coadyuvante, el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018 - 2021.

**SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

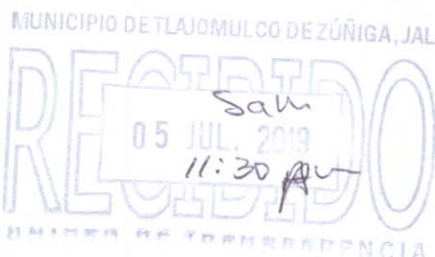
ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 24 de junio de 2019.  
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
**SECRETARÍA GENERAL**

**LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.**  
Secretario General del Ayuntamiento  
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



*3*  
\*NAMA/obm

